

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/031/2015

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Cuernavaca, Mor., a 20 de Enero de 2015.  
**Asunto: Dictamen de Exención de la MIR**

**SERGIO HERNÁNDEZ DIAZ**  
**DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio número STDE/DMR/004/2015, recibido con fecha diecinueve de enero y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Resolución de Carácter General Núm. Impuesto ADICIONALSAPAC/009RCG-2014, Mediante la que se Condonan los Créditos Fiscales del 2013 y se Exime, de Manera General, a los Usuarios que estén al corriente en sus Obligaciones en los Pagos del Impuesto Adicional por Concepto de Derechos por Suministro de Agua Potable y Saneamiento, que Brinda el Sistema de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

**A T E N T A M E N T E**

  
**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA**

CCP.- C.P. Raúl Barrios García.- Director General de Comercio, Industria y Servicios y Enlace de la CEMER del H. Ayuntamiento de Cuernavaca.- Para su conocimiento  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
Expediente/Minutario  
EBO/ov

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

